República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-00023**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora, pone en conocimiento, libra Despacho Comisorio

Se incorpora al expediente la anterior respuesta allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA. Lo anterior se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Por otra parte, toda vez que la medida de embargo que recae sobre el establecimiento de comercio propiedad del demandado ADC ASESORIA DISEÑO Y CONSTURUCCIONES S.A.S, se encuentra debidamente registrada, para la diligencia de secuestro se libra Despacho Comisorio a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMEINTO EXCLUSIVO DE MEDIDAS CAUTELARES DE MEDELLÍN.

Como secuestre se designó a JAIRO JARAMILLO SEPÚLVEDA, quien se localiza en la Calle 71 No. 35-09 y en el teléfono 516 5809 de Medellín (Ant.). Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.
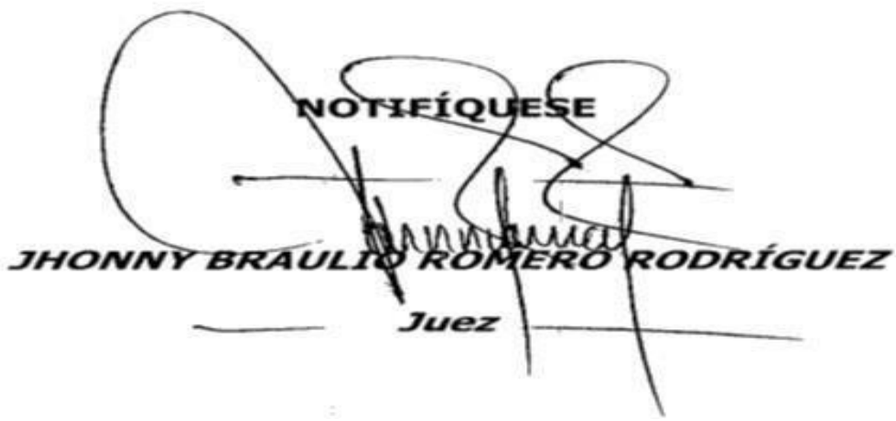
Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de **$200.000.**